



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”.  
Málaga

**Departamento de Agraria**

**Programación Formación en Centro de  
Trabajo**

Técnico en Jardinería y Floristería

Curso 2019/20

---

---

**Programación didáctica:  
Formación en Centro de Trabajo**

**Código: 0584**

**2º TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA**



## **ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN. ANÁLISIS DEL CONTEXTO
2. OBJETIVOS.
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
5. CENTROS DE TRABAJO
6. ACTIVIDADES FORMATIVAS.
7. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO ENTRE LOS CENTROS DE TRABAJO
8. DESIGNACIÓN DE TUTOR LABORAL Y TUTOR DOCENTE
9. METODOLOGÍA
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
11. TEMPORALIZACIÓN
12. EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL
13. MATERIALES y RECURSOS DIDÁCTICOS
14. EVALUACIÓN



## **1. INTRODUCCIÓN. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

### **1.1. Características Generales. Marco Legislativo**

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, del Ciclo Formativo de Grado Medio de **Técnico en Jardinería y Floristería**, está establecido con una duración 410 horas, que se cursará una vez superados el resto de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Tal y como aparece reflejado en la ORDEN de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Técnico en Jardinería y Floristería”, el módulo que estudiamos en esta programación contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se han alcanzado en el centro docente o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

En la legislación de ámbito nacional figuran Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas y el Real Decreto 1147/ 2011 de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

### **1.2. Entorno socioeconómico.**

Málaga es una ciudad con gran tradición en cuanto a jardinería, poseyendo parques emblemáticos como el Parque de Málaga, Jardín histórico del Retiro, Jardín botánico-histórico La Concepción, Finca de San José, Jardín histórico la Cónsula, Jardines de Picasso.

El auge en estos últimos años de zonas verdes y la cada vez mayor concienciación de la población sobre la importancia del medio ambiente y todo lo relacionado con este, unido a la proliferación en el sector inmobiliario de urbanizaciones con zonas verdes, unifamiliares y campos de golf, hacen que el incremento de empresas dedicadas o relacionadas con este sector en la Costa del Sol vaya en continuo aumento, en cuanto a cantidad y calidad, lo que nos facilitará la facilidad de encontrar salidas profesionales.

### **1.3. Características del Alumnado.**

La mayoría del alumnado ha accedido con la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y otros, mediante prueba de acceso. Dentro de este primer grupo de alumnado se da una gran heterogeneidad, ya que dicha titulación se ha conseguido por parte de algunos por la vía ordinaria, mientras que un pequeño grupo lo ha hecho mediante el Programa de



Diversificación Curricular, por lo que sus conocimientos, en general, giran en torno a objetivos mínimos de ESO.

La mayoría del alumnado proviene de Málaga capital y zonas limítrofes. Pertenecen, en general, a familias de clase trabajadora, con un nivel socio-económico medio bajo, poco participativos en su implicación en la educación de sus hijos e hijas. Algunos de los alumnos poseen una edad adulta e independencia de la unidad familiar, cuestión a tener en cuenta a la hora de notificaciones e informaciones.

El alumnado a la hora de elección de empresa, se decantan ante el sector de la jardinería, sobre el sector del viverismo y floristería.

#### **1.4. Características del Centro**

Esta propuesta se desarrollará en el IESNº1 Universidad Laboral, situado en la ciudad de Málaga. Se trata de un centro grande, ya que en él se pueden estudiar la ESO, así como enseñanzas postobligatorias (Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de varias especialidades, y F.P. Básica).

Existen diferentes edificios para cada una de las enseñanzas, lo que favorece el trabajo por sectores de enseñanza.

Por otro lado, la ventaja de ser tan amplio nos ofrece diferentes estancias con las que se puede trabajar, como son: salón de usos múltiples, laboratorio, biblioteca de centro y de aula, y en su exterior, amplias zonas ajardinadas, con distintos sistemas de riegos y diferentes tipologías de jardines, lo cual favorece la realización de prácticas.

El centro dispone de 12.000 m<sup>2</sup> de zonas verdes, las cuales se pueden dividir en zona de césped, zonas ajardinadas, zona forestal, huerto escolar y patios interiores, se han clasificado 180 especies de plantas, estos recursos nos facilitará la realización de prácticas.

La mayor parte de las labores de mantenimiento de las zonas verdes y ajardinadas del centro se realizan durante el curso, por parte del alumnado del Ciclo Formativo Técnico en Jardinería, del Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión forestal y del Medio Natural, y de la FP Básica de jardinería, viveros y parques.

## **2. OBJETIVOS.**

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.



## 2.1 Objetivos generales del título.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

- a) Interpretar planos, analizando las especificaciones con criterio técnico para realizar replanteos de proyectos de jardinería y restauración del paisaje.
- b) Realizar las labores, según buenas prácticas agrícolas, justificando la selección y regulación de los equipos con el fin de preparar el terreno.
- c) Identificar los sustratos y sus mezclas, relacionándolos con cada especie vegetal para preparar el medio de cultivo.
- d) Interpretar documentación y aplicar técnicas de montaje y mantenimiento, analizando las especificaciones con criterio técnico para montar y mantener instalaciones.
- e) Identificar y aplicar los procedimientos de siembra y plantación, describiendo los medios técnicos para implantar el material vegetal.
- f) Identificar y aplicar las técnicas de mantenimiento, reconociendo y seleccionando las herramientas, maquinaria y equipos para realizar la conservación y reposición de los elementos vegetales y no vegetales del jardín.
- g) Describir y utilizar los métodos de muestreo, identificando los procedimientos de conteo para cuantificar los agentes beneficiosos y perjudiciales de los cultivos.
- h) Describir y ejecutar el proceso de tratamiento fitosanitario, analizando la documentación técnica y seleccionando los equipos para su preparación y aplicación.
- i) Analizar los parámetros técnicos y de calidad, identificando los medios necesarios para realizar la recolección de frutos y semillas.
- j) Realizar las labores siguiendo la programación de trabajo de las mismas para la propagación y el cultivo de plantas y tepes.
- k) Analizar las condiciones y documentación requeridas en la expedición y transporte de pedidos, identificando los materiales y productos para realizar el embalaje, etiquetado y acondicionamiento.
- l) Reconocer y operar los elementos de control de máquinas y equipos, relacionándolos con las funciones que realizan, a fin de manejarlos.
- m) Aplicar técnicas de montaje y mantenimiento, calculando las necesidades hídricas de los cultivos y relacionándolos con su aplicación para manejar sistemas de riego.
- n) Describir y aplicar criterios técnicos, prácticos y estéticos analizando su finalidad para organizar salas y escaparates.
- ñ) Describir y ejecutar las técnicas de montaje, identificando los materiales y herramientas para realizar composiciones florales y proyectos de decoración.
- o) Describir las técnicas de marketing, justificando su aplicación para realizar la venta de productos y servicios de jardinería y floristería.
- p) Analizar las características de los productos y servicios, utilizando las técnicas de comunicación adecuadas para asesorar técnicamente al cliente.



- q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- t) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad, y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- u) Analizar y relacionar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el ambiente.
- v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

### 3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Realizar replanteos de proyectos de jardinería y restauración del paisaje siguiendo las indicaciones de los planos.
- b) Preparar el terreno con la maquinaria seleccionada, realizando la regulación de los equipos y garantizando que las labores se realizan según buenas prácticas.
- c) Preparar los sustratos utilizando las herramientas y medios adecuados para cada especie vegetal.
- d) Montar y mantener instalaciones, infraestructuras sencillas y equipamiento interpretando planos de instalación y manuales de mantenimiento.
- e) Realizar las labores de siembra y/o plantación del material vegetal cumpliendo las especificaciones del proyecto.



- f) Realizar las labores de conservación y reposición de los elementos vegetales y no vegetales del jardín aplicando las técnicas adecuadas.
- g) Cuantificar los agentes beneficiosos y perjudiciales para los cultivos, utilizando los métodos de muestreo establecidos.
- h) Preparar y aplicar el tratamiento fitosanitario necesario interpretando la documentación técnica.
- i) Realizar la recolección de frutos y semillas, la propagación y cultivo de plantas y tepes manteniendo las condiciones de seguridad y atendiendo a la programación de trabajo.
- j) Realizar el embalaje, etiquetado y acondicionamiento de pedidos para su expedición y transporte, siguiendo las instrucciones recibidas.
- k) Manejar equipos y maquinaria, siguiendo las especificaciones técnicas.
- l) Manejar el sistema de riego, optimizando el aprovechamiento de agua y verificando que las necesidades hídricas de los cultivos estén cubiertas.
- m) Organizar salas y escaparates aplicando criterios técnicos.
- n) Realizar composiciones florales y proyectos de decoración con plantas naturales y/o artificiales aplicando las técnicas establecidas.
- ñ) Asesorar técnicamente al cliente describiendo las características de los productos y servicios ofrecidos, justificando la necesidad de los mismos y valorando los objetivos de la empresa.
- o) Comercializar productos y servicios de jardinería y floristería aplicando las técnicas de venta y marketing.
- p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.
- q) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- r) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- s) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- t) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- u) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- v) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
- w) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.



#### 4. Resultados de aprendizajes y Criterios de Evaluación.

Resultados de aprendizajes	Criterios de Evaluación
Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.	<p>a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.</p> <p>b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.</p> <p>c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.</p> <p>d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.</p> <p>e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.</p> <p>f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.</p>
Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.	<p>a) Se han reconocido y justificado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.</li><li>- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.</li><li>- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.</li><li>- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.</li><li>- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.</li><li>- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades</li></ul>



	<p>realizadas en el ámbito laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.</li><li>b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.</li><li>c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.</li><li>d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.</li><li>e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.</li><li>f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.</li><li>g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.</li><li>h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.</li><li>i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.</li><li>j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.</li></ul>
<p>Realiza operaciones de implantación de jardines y zonas verdes, preparando el terreno y utilizando los equipos y maquinaria de la empresa, según instrucciones establecidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Se han replanteado los elementos del jardín interior, exterior o zona verde.</li><li>b) Se ha preparado el terreno y los contenedores con la maquinaria, aperos, herramientas y equipos seleccionados.</li><li>c) Se han realizado pequeñas construcciones e instalaciones en jardinería.</li></ul>



	<p>d) Se han realizado las operaciones de siembra y plantación del material vegetal.</p> <p>e) Se ha verificado la nascencia y el arraigo del material vegetal.</p> <p>f) Se ha realizado la restauración del jardín o zona verde.</p> <p>g) Se ha aplicado el riego, el abonado y las técnicas de control fitosanitario.</p> <p>h) Se ha realizado el mantenimiento de los elementos no vegetales del jardín.</p> <p>i) Se han realizado desplazamientos y trabajos en altura para el mantenimiento del jardín y de la zona verde.</p> <p>j) Se ha realizado la limpieza y mantenimiento de primer nivel de las máquinas, aperos, herramientas y equipos utilizados en la implantación del jardín o de la zona verde.</p> <p>k) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de implantación de jardines y zonas verdes.</p>
<p>Realiza las operaciones de producción de plantas y tepes en vivero identificando las técnicas y utilizando los recursos e instalaciones disponibles.</p>	<p>a) Se han propagado las plantas por multiplicación sexual y asexual.</p> <p>b) Se ha preparado el medio de cultivo de las plantas de vivero.</p> <p>c) Se han seguido las etapas para el cultivo de plantas en el vivero.</p> <p>d) Se han seguido los procedimientos para el control ambiental en el cultivo de plantas en el vivero.</p> <p>e) Se han realizado las operaciones de producción de tepes.</p> <p>f) Se han realizado las operaciones de mantenimiento de praderas para tepes.</p> <p>g) Se han seguido los procedimientos para la preparación de los pedidos de semillas, plantas y tepes.</p> <p>h) Se ha aplicado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de</p>



	producción de plantas y tepes en vivero.
Aplica técnicas de control fitosanitario utilizando métodos y equipos de acuerdo con los protocolos establecidos.	<p>a) Se han identificado los problemas sanitarios de los cultivos.</p> <p>b) Se han valorado los métodos aplicados por la empresa para controlar los problemas fitosanitarios.</p> <p>c) Se han transportado y almacenado los productos fitosanitarios en la explotación.</p> <p>d) Se ha seleccionado la maquinaria, útiles, herramientas y equipos disponibles en la explotación para aplicar las técnicas de control fitosanitario.</p> <p>e) Se han regulado los medios mecánicos para aplicar las técnicas de control fitosanitario.</p> <p>f) Se han preparado, dosificado y aplicado los productos fitosanitarios siguiendo los protocolos establecidos.</p> <p>g) Se han utilizado los medios físicos, biológicos y biotécnicos para el control fitosanitario.</p> <p>h) Se ha realizado la limpieza, retirada de residuos y mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, útiles, herramientas y equipos de control fitosanitario.</p> <p>i) Se ha seguido el protocolo de control de los trabajos realizados y los medios empleados.</p> <p>j) Se ha aplicado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de control fitosanitario.</p>
Realiza composiciones florales y con plantas caracterizando las técnicas artísticas y las distintas fases del montaje.	<p>a) Se han realizado bocetos de composiciones florales y con plantas.</p> <p>b) Se han desarrollado las diferentes técnicas y etapas en la obtención de una composición con flores.</p> <p>c) Se han desarrollado las diferentes técnicas y etapas en la obtención de una composición con plantas.</p> <p>d) Se han realizado composiciones para eventos, actos, ceremonias o</p>



	<p>celebraciones específicas.</p> <p>e) Se ha realizado la ornamentación de grandes espacios con plantas y flores.</p> <p>f) Se ha aplicado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la realización de composiciones florales y con plantas.</p>
<p>Realiza trabajos en los establecimientos de floristería siguiendo las actuaciones propuestas en la empresa.</p>	<p>a) Se han organizado las actividades del taller de floristería.</p> <p>b) Se ha organizado la limpieza de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas de una floristería.</p> <p>c) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de la floristería.</p> <p>d) Se ha controlado y organizado el almacenaje y conservación de materias primas, materiales y productos habituales en floristería.</p> <p>e) Se ha realizado el montaje de escaparates y exposiciones en la sala de ventas de la floristería.</p> <p>f) Se ha aplicado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la realización de trabajos en los establecimientos de floristería.</p>
<p>Monta y mantiene sistemas de forzado, infraestructuras e instalaciones, interpretando las instrucciones y la documentación técnica.</p>	<p>a) Se han valorado los sistemas de forzado, las infraestructuras y las instalaciones de la empresa.</p> <p>b) Se ha realizado el montaje de la instalación de riego, preparando y manejando los componentes y accesorios según especificaciones técnicas.</p> <p>c) Se ha montado la estructura y cubierta de un sistema de protección según instrucciones recibidas.</p> <p>d) Se han utilizado los instrumentos de control ambiental de la instalación de forzado de acuerdo con las instrucciones o procedimientos establecidos y las necesidades de los cultivos.</p>



	<p>e) Se han controlado las condiciones ambientales de las instalaciones siguiendo instrucciones.</p> <p>f) Se ha seguido el protocolo de control de los trabajos realizados y los medios empleados.</p> <p>g) Se ha realizado el mantenimiento de los sistemas de forzado, de infraestructuras y de instalaciones según instrucciones y procedimientos establecidos.</p> <p>h) Se ha seguido la normativa ambiental y el plan de prevención de riesgos laborales en el montaje y mantenimiento de sistemas de forzado, de infraestructuras y de instalaciones.</p>
<p>Efectúa las operaciones de venta y atención al cliente, siguiendo las instrucciones establecidas por la empresa.</p>	<p>a) Se han elaborado presupuestos solicitados por el cliente.</p> <p>b) Se ha completado el proceso de venta.</p> <p>c) Se han anotado los pedidos en un formulario donde se reflejen los datos de la persona que recibe el encargo.</p> <p>d) Se ha organizado el reparto de los productos o servicios.</p> <p>e) Se han atendido las reclamaciones, quejas o sugerencias de los clientes.</p> <p>f) Se han procesado las reclamaciones, quejas o sugerencias de los clientes.</p> <p>g) Se ha registrado la información del seguimiento postventa.</p> <p>h) Se ha aplicado la normativa ambiental y el plan de prevención de riesgos laborales en la venta en jardinería y floristería.</p>



## **5. Centros de Trabajo**

Primer trimestre:

**Ajardinamientos Ramos  
Garden El Morlaco.**

Tercer trimestre:

**FCC.  
Jardinería CostaBella.  
Kaizen.  
Mijas Golf Internacional.  
Otras aún por determinar.**

## **6. Actividades formativas.**

Las actividades formativas-productivas específicas para cada empresa se programarán de manera conjunta entre las personas que ostentan la tutoría docente y laboral, teniendo en cuenta la capacidad de adaptación y aprendizaje del alumno o alumna.

Estas actividades deberán en la medida de lo posible, cumplir los siguientes requisitos:

- Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.
- Permitir el uso de medios, instituciones y documentación técnica.
- Permitir la utilización de documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan.
- Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puesto de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional.
- Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

Cuando se solicite por las empresas colaboradoras, se permitirá a los alumnos/as asistir a cursos de formación, de duración corta, en otras instalaciones no dependientes de ellas, relacionados con las tareas a realizar.

En el anexo 1 se pueden ver las actividades que realizan el alumnado de la convocatoria de septiembre.

## **7. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO ENTRE LOS CENTROS DE TRABAJO**

### **a. Criterios generales establecidos en el Plan de Centro**



- La distribución de empresas y centros de trabajo entre el alumnado se regirá por el principio de mérito.
- En el caso de que el alumnado establezca los contactos con la empresa y participe en la gestión del acuerdo de colaboración, tendrá preferencia para elegir esa empresa.
- El alumnado que solicite realizar la formación en centros de trabajo en alguno de los países de la Unión Europea o participar en un acuerdo Erasmus, participará en la distribución, como uno más y según se establece en los criterios anteriores. esto será así, especialmente, si la formación realizada en el extranjero debe completarse a la no alcanzar el mínimo de horas establecido para el módulo o ante la incertidumbre de la selección del alumno.

#### **b. Criterios propios del Departamento**

El Departamento establece los siguientes criterios, siempre respetando, en particular, la referencia al mérito:

- En la **asignación provisional** (enero trimestre del primer curso), el alumnado solicita los centros de trabajo por orden de prioridad:
  - Si el nº de plazas ofertadas en el Centro de Trabajo coincide con las solicitadas por los alumnos/as, se respetan las peticiones.
  - Si hay más solicitudes que plazas disponibles, se otorga, en primer lugar, la prioridad del alumno o alumna con menor nº de suspensos acumulados la evaluación primera.
  - Si hubiera coincidencia en el nº de suspensos, se mira la nota media de la evaluación.
  - Si caso de que persista el empate, se mirará la nota media ponderada de la evaluación.
  - Un último término, la decisión definitiva la tiene el tutor/a
- En la **asignación definitiva**, que se hará en marzo teniendo en cuenta la nota final de segundo trimestre, se podrá modificar la adjudicación provisional en el caso de que un alumno o alumna haya suspendido y no pueda incorporarse al programa de FCT. La plaza que ese alumno o alumna deja libre se podrá adjudicar al siguiente.

#### **8. DESIGNACIÓN DE TUTOR LABORAL Y TUTOR DOCENTE**



Las empresas colaboradoras designarán un **tutor o tutora laboral** en el Centro de Trabajo para el seguimiento y coordinación de las actividades formativas a realizar en las mismas.

El Centro Educativo designará un **tutor o tutora docente**. La atribución docente de este módulo profesional correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.

Los tutores docentes, junto con los tutores laborales, programarán las actividades formativas específicas para cada empresa, teniendo en cuenta la capacidad de adaptación y aprendizaje del alumno o alumna.

Criterios de distribución de alumno entre el profesorado encargado del seguimiento:

- El profesorado del seguimiento, se elegirá preferentemente, del equipo educativo del alumnado que realiza la F.C.T.
- El alumnado se distribuirá en común acuerdo entre los profesores encargados del mismo.
- El alumnado se distribuirá haciendo un reparto lo más equitativo posible, entre las horas necesarias para hacer el seguimiento, y la disponibilidad horaria máxima del profesorado para realizarlo.
- Durante los dos primeros trimestres, la dedicación horaria del profesorado, no podrá exceder las tres horas semanales, y deberá quedar reflejada en el horario regular.

## **9. METODOLOGÍA**

### **a. Metodología del tutor docente**

En este caso dado que el tutor o tutora docente no tiene un contacto directo con el alumno o alumna la metodología se reduce a las actividades que aquel tendrá que realizar a lo largo de este módulo.

Los tutores y tutoras docentes estarán encargados de:

- Establecer contacto con las empresas.
- Programar junto con el tutor o tutora laboral las actividades formativas-productivas específicas para cada empresa, teniendo en cuenta la capacidad de adaptación y aprendizaje del alumno o alumna.



- Realizar reuniones informativas con los alumnos y alumnas.
- Tramitación y seguimiento administrativo de las Fichas de Formación en Centros de Trabajo. Revisión de las actividades realizadas por los alumnos y alumnas con seguimiento por parte del tutor Laboral que se reflejarán en las Fichas de Formación en Centros de Trabajo.
- Realización de **visitas periódicas** a los alumnos/as de su tutoría, y reuniones con sus tutores. de la siguiente forma:
  - El seguimiento se realizará mediante visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo, para entrevistarse con el alumno/a y el tutor/a laboral e interesarse de la marcha del programa.
  - Los tutores/as docentes realizarán un número de visitas, entre tres y cinco, distribuidas a lo largo del periodo formativo del alumno/a.
  - Control de las faltas de asistencias.
  - Los tutores/as docentes informarán a la Jefatura del Departamento de las incidencias que pudieran producirse.
- Evaluación de la Formación en Centros de trabajo, coordinada con el tutor o tutora laboral.

**b. Metodología del tutor laboral**

El tutor o tutora laboral observará la forma de trabajar del alumno o alumna explicándole la correcta realización de la actividad cuando observe alguna deficiencia.

El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor o tutora del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo.

**c. Actividades del alumno o alumna**

Antes de que comience el periodo de Formación de Centros de Trabajo, tendrán que asistir a reuniones informativas convocadas por los tutores o tutoras docentes en las que serán informados del desarrollo de la Formación en



centros de Trabajo y la normativa que la regula. Así como la elección de los centros de trabajo.

Durante el periodo de formación en Empresas los alumnos y alumnas realizarán las actividades específicas del plan de formación acordado por los tutores docentes y laborales.

El alumnado cumplimentará las Fichas de Formación de Centro de Trabajo que se les facilita para tal fin. Deberá llevarlas diariamente al centro de trabajo.

En los casos que el tutor/a docente considere oportuno, los alumnos y alumnas realizarán una memoria detallando las actividades y procedimientos realizados, teniendo en cuenta que dicha información pueda ser interesante para el Departamento.

El alumno o alumna deberá entregar las fichas, a su tutor docente, en los tres días siguientes a la finalización del periodo de formación.

**i. Normas generales de comportamiento, asistencia y puntualidad que deben cumplir los alumnos y alumnas durante su periodo de formación.**

- No debe olvidar las normas de seguridad e higiene, el aspecto personal y las reglas establecidas en el centro de trabajo.
- Debe respetar la confidencialidad de las informaciones recibidas en el centro de trabajo. No puede realizar fotocopias de documentación sin el permiso oportuno.
- El alumnado debe cumplir con responsabilidad el horario de formación:
- Cualquier ausencia debe justificarse, a priori con consentimiento del tutor/a laboral y a posteriori, aportando un justificante, siempre que sea posible.
- En los casos de enfermedad y otras ausencias justificadas de más de tres días de duración, deberán ser comunicadas inmediatamente al tutor/a docente
- Las horas de ausencia tienen que recuperarse durante el periodo de formación. En ningún caso se excederá de la fecha de finalización que se recoge en el acuerdo de colaboración.



- Las ausencias y faltas de puntualidad se anotarán en una hoja de seguimiento que se facilitará al alumnado y que siempre estará a disposición de los tutores/as.

## **10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Las enseñanzas Formación Profesional se adaptarán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en estas enseñanzas. (RD 1147/2011 art 5).

## **11. TEMPORALIZACIÓN.**

### **a. Periodo general.**

Se establece un periodo con **carácter general**, en el tercer trimestre del segundo curso (de mayo a junio). En nuestro caso el periodo está aún por determinar. Respetando siempre que se desarrollará durante el periodo lectivo, por lo que se excluirán los periodos vacacionales y los días no lectivos.

Está establecido que el módulo de Formación en Centros de Trabajo en el ciclo de Técnico en Jardinería y Floristería tendrá una duración de 410 horas. El número de jornadas se establecerá en función del horario de la empresa.

Se realizarán dentro del horario laboral del centro de trabajo, preferiblemente en horario de mañana, no comenzando antes de las 7 h; y sólo en caso de necesidad, por falta de tiempo, completarían en horario de tarde, sin superar la duración máxima de la jornada laboral legalmente establecida, y sin terminar después de las 22 horas.

## **12. EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Según el Real Decreto 1147/2011 podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con los estudios profesionales respectivos.

La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Se contempla la posibilidad de informar favorablemente la exención parcial de este módulo, en el caso en que, a juicio del Departamento, se estime



que sólo una pequeña parte de las actividades programadas para este periodo en las empresas adheridas al programa, se hayan demostrado en la experiencia laboral que aporta el alumnado solicitante.

### **Puestos de trabajos relacionados con los estudios profesionales.**

Las puestos de trabajos relacionados con los estudios profesionales, que sirven para la convalidación, una vez acreditada la experiencia de un año son:

- Trabajador de huertas, viveros y jardines.
- Jardinero, en general.
- Jardinero cuidador de campos de deporte.
- Trabajador de parques urbanos, jardines históricos y botánicos.
- Trabajador cualificado en la instalación de jardines y zonas verdes.
- Trabajador cualificado en mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes.
- Trabajador cualificado por cuenta propia en empresa de jardinería.
- Viverista.
- Trabajador en viveros, en general.
- Trabajador cualificado en propagación de plantas en viveros.
- Trabajador cualificado en cultivo de plantas en viveros.
- Trabajador especialista en recolección de semillas y frutos en altura.
- Trabajador cualificado en producción de semillas.
- Injertador.
- Trabajador cualificado en viveros.
- Florista por cuenta propia o ajena.
- Oficial de floristería.
- Vendedor de floristería.

Para tener la exención total, se deberán haber alcanzado al menos 4 de los resultados de aprendizaje, de estos:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
3. Realiza operaciones de implantación de jardines y zonas verdes, preparando el terreno y utilizando los equipos y maquinaria de la empresa, según instrucciones establecidas.
4. Realiza las operaciones de producción de plantas y tepes en vivero identificando las técnicas y utilizando los recursos e instalaciones disponibles.
5. Aplica técnicas de control fitosanitario utilizando métodos y equipos de acuerdo con los protocolos establecidos.



6. Realiza composiciones florales y con plantas caracterizando las técnicas artísticas y las distintas fases del montaje.
7. Realiza trabajos en los establecimientos de floristería siguiendo las actuaciones propuestas en la empresa.
8. Monta y mantiene sistemas de forzado, infraestructuras e instalaciones, interpretando las instrucciones y la documentación técnica.
9. Efectúa las operaciones de venta y atención al cliente, siguiendo las instrucciones establecidas por la empresa.

La exención parcial se hará según el número de resultados de aprendizajes, que se estima alcanzado, disminuyendo el porcentaje correspondiente, es decir (3 RA-75% exención, 2RA-50% exención, 1 RA-25% exención).

### **13. MATERIALES y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Se utilizarán los materiales e instalaciones de la empresa.

Se empleará la documentación trabajada en los módulos previamente cursados, así como los protocolos de trabajo y documentación técnica propia de las instituciones en las que se realice la formación y que se necesite para el desarrollo de las actividades.

Como recursos humanos se contará con el personal docente y personal de las instituciones, especialmente el tutor o tutora laboral.

### **14. EVALUACIÓN**

El módulo de Formación en Centros de Trabajo podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias.

Se realizará una **evaluación ordinaria** al finalizar el periodo ordinario, en junio, que coincide con el final del tercer trimestre.

Se realizará una **evaluación excepcional** al final del primer trimestre de este curso, en Diciembre, en la que se evaluará y calificará al alumnado que haya realizado el módulo en periodo diferente al establecido como ordinario, En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos.

#### **a. Procedimiento de evaluación.**

En la evaluación de la fase de Formación en Centros de Trabajo, intervendrán los tutores/as docentes y los tutores/as laborales del alumno o alumna, durante todo el proceso formativo.



Para el control y valoración de las actividades formativas se utilizará la “Relación de Fichas de Formación en Centros de Trabajo”, reflejado en ellas las observaciones e incidencias que se estimen oportunas cualquiera de los dos tutores/as.

El tutor o tutora laboral realizará la evaluación de las actividades de formación según el documento que se establece para tal fin.

**b. Criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje**

Han sido reflejados anteriormente.

**c. Requisitos mínimos para superar el módulo**

- Carecer de informes finales negativos por parte del tutor/a laboral y del tutor/a docente que aconsejen explícitamente la calificación de NO APTO.
- Haber realizado las 410 horas en la fase de formación en centros de trabajo.
- No tener evaluación negativa, en ninguno de los aspectos considerados en el resumen de la evaluación del cuaderno de formación.

**d. Calificación**

El tutor o tutora de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumnado, colaborará con la persona que ostenta la tutoría del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo.

El tutor/a docente, una vez observada la Relación de Fichas de Formación en Centros de Trabajo, la evaluación final que en la misma aparece cumplimentada por el tutor/a laboral, y los informes que pudieran haber realizado tanto el tutor laboral como el tutor docente, procederá a la calificación (o validación docente) de **APTO/NO APTO**, según se superen o no, los requisitos mínimos.

**e. Criterios de recuperación**

Realizar correctamente las actividades en las que se había detectado alguna deficiencia



I.E.S. Núm. 1 "Universidad Laboral".  
Málaga

**Departamento de Agraria**

**Programación Formación en Centro de  
Trabajo**

Técnico en Jardinería y Floristería

Curso 2019/20

---